

se anunciaba la convocatoria pública para otorgar becas de formación en el área de Gestión, Liquidación y Recaudación de los Tributos, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 75, de 7 de julio de 1998, se hace pública la adjudicación de las becas que se relacionan a continuación, las cuales han sido adjudicadas por Resolución de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, de fecha 22 de septiembre de 1998.

Nombre: Andrés López Lázaro.  
NIF: 05667358-C.

Nombre: Ana Cristina López Magarzo.  
NIF: 28544050-S.

Nombre: M.<sup>a</sup> del Carmen Espinosa Cabrerizo.  
NIF: 74653869-D.

Nombre: Blanca García-Carranza Regli.  
NIF: 28755454-A.

Sevilla, 23 de septiembre de 1998.- El Director General, Antonio Estepa Giménez.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de septiembre de 1998.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de septiembre de 1998.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 1.460 millones de pesetas.  
Pagarés a seis (6) meses: 500 millones de pesetas.  
Pagarés a nueve (9) meses: Subasta desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 1.950 millones de pesetas.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Subasta desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,950.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,050.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 96,320.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,244%.  
Pagarés a seis (6) meses: 3,933%.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 3,778%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,950.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,050.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.

Pagarés a doce (12) meses: 96,328.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 23 de septiembre de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 8 de septiembre de 1997, estimatoria del recurso núm. 677/95.*

En el recurso contencioso-administrativo número 677/95, interpuesto por Recreativos Rute, S.A., contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, número 14/2559/93, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por la entidad "Recreativos Rute, S.A." contra las Resoluciones citadas en el Fundamento Primero de esta Sentencia, que anulamos por su desconformidad con el Ordenamiento Jurídico. Declaramos el derecho a la devolución de las cantidades ingresadas por tal concepto. Sin costas.»

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 28 de septiembre de 1998.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 682/95, interpuesto por Manuel Padilla Martín.*

En el recurso contencioso-administrativo número 682/95, interpuesto por don Manuel Padilla Martín, sobre la conformidad a Derecho de la nómina de reparto de fondos adicionales constituido mediante el Decreto 426/1994, de 8 de noviembre, por el que se establecían medidas de adecuación del complemento específico en la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 26 de junio de 1997, que es firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que, rechazando las inadmisibilidades alegadas, debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Manuel Padilla Martín contra las Resoluciones

citadas en el Fundamento Primero de esta Sentencia. Sin costas».

Por Providencia de fecha 27 de mayo de 1998 se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 682/95.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento de sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, y el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la precitada Comunidad Autónoma, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Las subvenciones que figuran a continuación han sido comunicadas al interesado, concediéndole los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de la subvención puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

#### A N E X O

Expediente: JT.01.MA/98.

Nombre: Industrial Textil de 2.º Grado Málaga-5, S. Coop. And.

Subvención: 1.500.000.

Expediente: JT.03.MA/98.

Nombre: Aula del Mar, S. Coop. And.

Subvención: 1.500.000.

Málaga, 21 de septiembre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión

Núm. expediente: SC.019.CO/98.

Beneficiario: Plasma, S.C.A.

Municipio y provincia: Castro del Río (Córdoba).

Subvención: 3.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.026.MA/98.

Beneficiario: Perfil, S.C.A.

Municipio y provincia: Benalauría (Málaga).

Subvención: 6.000.000 de ptas.

Programa: Escuela de Empresas

Núm. expediente: E.E.03.CO/98.

Beneficiario: Guadalgenil.

Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).

Subvención: 1.847.750 ptas.

Sevilla, 23 de septiembre de 1998.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Formación

Núm. expediente: FC.01.AN/98.

Beneficiario: Fecotrans.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 3.200.000 ptas.

Núm. expediente: FC.02.AN/98.

Beneficiario: Fedeccon.

Municipio y provincia: Huelva.

Subvención: 4.800.000 ptas.

Núm. expediente: FC.04.AN/98.

Beneficiario: Faeca.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 24.000.000 de ptas.

Núm. expediente: FC.05.AN/98.

Beneficiario: Feansal-Faes.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 3.200.000 ptas.

Núm. expediente: FC.06.AN/98.

Beneficiario: Faecta.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 91.450.000 ptas.

Núm. expediente: FC.08.AN/98.

Beneficiario: Cepes-Andalucía.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 79.901.000 ptas.

Núm. expediente: FC.09.AN/98.

Beneficiario: Faeca.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 81.047.000 ptas.